

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2020

Boletín Nº 19

Resuelve TECDMX diversos asuntos relacionados con Comités de Participación Comunitaria y de Presupuesto Participativo 2020-2021

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró Sesión Pública en la que se resolvieron 11 Juicios Electorales (JEL) y dos Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía (JLDC).

Al resolver el juicio **TECDMX-JEL-015/2020**, promovido por Francisco Javier Butrón Rosete, en contra de la revaloración de los dictámenes de viabilidad y factibilidad emitidos, en sentido negativo, por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía Gustavo A. Madero, respecto del proyecto para la Consulta del Presupuesto Participativo denominado “*SALÓN PARA LAS BELLAS ARTES ATRAPA SUEÑOS*” *al considerar que no fueron debidamente fundados y motivados, así como que no fueron firmados por mayoría simple; las Magistraturas determinaron revocar los dictámenes y ordenar al citado órgano emita nuevos con la debida fundamentación y motivación, así como firmados por lo menos por una mayoría simple.*

*En el juicio **TECDMX-JEL-039/2020**, promovido Karla Malagón Puente y otras partes actoras, quienes controvierten el registro de María Isabel Flores López como aspirante a integrar la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial Flor de María, de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en virtud de que a su juicio no cumple el relativo a la residencia, ya que reside en la Unidad Territorial La Herradura; las Magistradas y Magistrados determinaron confirmar el registro, aunado a que no exhibiera pruebas en contrario por lo que sí sí cumple con la condición de residencia.*

*Respecto del juicio **TECDMX-JEL-040/2020**, promovido Jessica García Acevedo, quien controvierte el registro de su candidatura para integrar la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial San Nicolás Totolapan, de la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, en virtud de que, a su juicio, la autoridad responsable debió registrarla en la Unidad Territorial Las Huertas por ser el lugar donde manifiesta tiene su domicilio; el Pleno **determinó confirmar el registro** ya que de la*



información presentada, se hace notar que es residente de la Unidad Territorial San Nicolás Totolapan y no de Las Huertas.

*En el **juicio TECDMX-JEL-043/2020**, promovido por Lorena Guadalupe Andrade García, por medio del cual denuncia la supuesta omisión de dar trámite a la demanda de Juicio Electoral presentada en la oficialía de partes de la Alcaldía Iztapalapa, por medio de la cual pretendía impugnar la revaloración de los dictámenes de viabilidad y factibilidad emitidos, en sentido negativo, por el Órgano Dictaminador de la referida Alcaldía, respecto del proyecto para la Consulta del Presupuesto Participativo 2020 y 2021, denominado “Fortalecer el desarrollo social y cultural de niñas, niños y adolescentes como medio preventivo de delitos, violencia y/o conflictos en su entorno”; las Magistradas y Magistrados determinaron **acreditar la omisión**, por lo que se **amonesta públicamente** a la persona titular de la citada Alcaldía, así como **declarar la improcedencia del mismo** al haber sido presentado fuera del tiempo legal.*

Por otra parte, en el juicio **TECDMX-JEL-054/2020**, promovido por Agustín Gómez Díaz, quien controvertía el oficio emitido por la Directora General de Participación Ciudadana de la Alcaldía Gustavo A. Madero, mediante el cual determinó extemporánea la presentación del escrito de aclaración de veintinueve de enero dos mil veinte, respecto al proyecto de presupuesto participativo denominado “Cancha Multifuncional” de la Unidad Territorial Siete Maravillas; las Magistraturas determinaron **revocar el oficio controvertido y ordenar a la directora y al Órgano Dictaminador resolver el escrito de aclaración** respectivo.

Respecto de los juicios **TECDMX-JEL-042 y TECDMX-JEL-055**, ambos de 2020, promovidos por Andrea Susana Guerra López y Miguel Maciel Segura, quienes controvertían a distintas personas registradas para integrar la Comisión de Participación Comunitaria en la Unidad Territorial Lomas de Cuauhtepac, Demarcación Gustavo A. Madero, y la Unidad Territorial La Concepción, Demarcación La Magdalena Contreras, respectivamente, al considerar que eran inelegibles pues ocupan un cargo en ambas Alcaldías; el Pleno determinó **confirmar los acuerdos** ya que las personas registradas laboran en las citadas alcaldías, pero no tienen bajo su responsabilidad programas sociales, por lo que sí son elegibles.

Asimismo, al resolver el juicio **TECDMX-JEL-048/2020**, promovido por Agustín Gómez Díaz contra la omisión del Órgano Dictaminador de la Alcaldía Gustavo A. Madero, de dar trámite a la demanda presentada a fin de controvertir el oficio 176/2020 de la Directora General de la citada Alcaldía,



mediante el cual informó sobre la presentación extemporánea del escrito de aclaración del proyecto de presupuesto participativo “Cancha Multifuncional” de la Unidad Territorial Siete Maravillas; el Pleno determinó **desechar de plano la demanda** al haber quedado sin materia, esto debido a que el medio de impugnación, respecto al cual señala la omisión de dar trámite, fue recibido en la Oficialía de este Tribunal Electoral el veinticinco de febrero y turnado con la clave TECDMX-JEL-054/2020.

En el juicio **TECDMX-JEL-051/2020**, promovido por Maribel Roldán Jiménez contra los dictámenes de viabilidad y factibilidad emitidos por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía Iztacalco respecto de los proyectos ‘Solidaridad con los Vecinos’, Primera y Segunda etapa; el Pleno determinó **desechar de plano la demanda** al haber sido presentada de forma extemporánea.

De igual forma, en el juicio **TECDMX-JEL-063/2020**, promovido por Ángel González Taboada y otras personas, en contra del Dictamen de la Dirección Distrital 01 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre la solicitud de registro de candidatura de Estela Ramos Flores, para participar en el proceso de elección de la Comisión de Participación Comunitaria en la Unidad Territorial El Arbolillo 1, demarcación Gustavo A. Madero; las Magistraturas determinaron **desechar de plano la demanda** al haber sido presentada de forma extemporánea.

Respecto de los juicios **TECDMX-JLDC-017 y TECDMX-JLDC-018**, promovidos por Yajahira Guadalupe Frances Quintero y Lucía Candia Ramírez Galván, contra los dictámenes de la Dirección Distrital 33 del IECM, emitidos en el sentido de determinar improcedentes sus registros como aspirantes a integrar las Comisiones de Participación Comunitaria de las Unidades Territoriales San Jerónimo Aculco-Lídice y San Nicolás Totolapan, respectivamente; las Magistradas resolvieron **desechar de plano las demandas** al haber sido presentadas de forma extemporánea.

Finalmente, en el juicio **TECDMX-JEL-059/2020**, promovido de manera anónima contra la candidatura de Francisco Javier Contreras Ibáñez a la Comisión de Participación Comunitaria en la Unidad Territorial Santa Fe (Unidad Habitacional), de la Alcaldía Álvaro Obregón; el Pleno determinó **desechar de plano la demanda** ya que se establece que todos los medios de impugnación serán improcedentes cuando se omita señalar el nombre y la firma autógrafa o huella digital de la parte promovente.

o-O-o

* Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.

